



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Concurso N° 248: Técnico Jurídico**

**Fiscalía Federal de Hurlingham**

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 66/23 para intervenir en el Concurso N° 248: Técnico Jurídico, correspondiente a la Fiscalía Federal de Hurlingham, integrado por Mirta Liliana Ormachea, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 6 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Capital Federal, María Kairúz, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, y Fernando Gustavo Gimena, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la fiscalía anteriormente mencionada.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 25 exámenes numerados del 69895 al 69919 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los

puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

**III.** Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 25 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

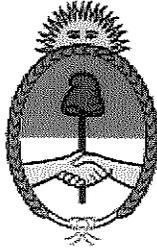
Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se



computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concurra o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

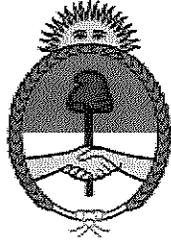
IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

GIMENA  
Fernando  
Gustavo Javier  
Firmado digitalmente  
por GIMENA Fernando  
Gustavo Javier  
Fecha: 2023.12.20  
12:50:02 -03'00'

KAIRUZ Maria  
Firmado digitalmente por  
KAIRUZ Maria  
Fecha: 2023.12.21 13:47:40  
-03'00'

LILIANA ORMACHEA  
SECRETARIA  
26/12/2023



ANEXO I

Concurso N° 248: Técnico Jurídico

Examen	Nota
69895	52
69896	45
69897	60
69898	35
69899	50
69900	40
69901	58
69902	33
69903	30
69904	42
69905	57
69906	31
69907	42
69908	30
69909	61
69910	40
69911	41
69912	57
69913	46
69914	56
69915	43
69916	46
69917	42
69918	16
69919	31

GIMENA  
Fernando  
Gustavo  
Javier

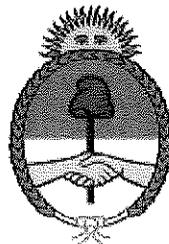
Firmado  
digitalmente por  
GIMENA Fernando  
Gustavo Javier  
Fecha: 2023.12.20  
12:52:14 -03'00'

KAIRUZ  
Maria

Firmado digitalmente  
por KAIRUZ Maria  
Fecha: 2023.12.21  
13:48:43 -03'00'

MIRTA LILIANA ORMACHEA  
SECRETARIA

26/12/2023



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO II

Concurso N° 248: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Abal	Leopoldo	35405287	9	0	0	0	0	0	9
Argüello	Nadia Romina	35313179	8	3	2,4	0	0	0	13,4
Barro	Mariano Andres	23791493	8	0	0	0	0	0,5	8,5
Beola	Emiliano Rafael	32638055	10	3	1,7	0	0	0	14,7
Botalla	Octavia	37951502	8	3,3	2,5	3	1	0	17,8
Carro Rey	Andrés	32837475	10	5	2,4	1	2	0	20,4
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	6	3	0,2	0	1	0	10,2
Esteve	Diego Martin	30592032	10	5	2,7	5	2	2	26,7
García Rivas	Diego	37376487	6	4	0,2	1	0	0	11,2
Guadagni	Luciana	25940029	10	5	1,7	0	0	0	16,7
Izzo	Leonardo César	22297450	10	2	2,7	3	0	0,5	18,2
Llanos	Rubén Agustín	34544377	7	0	0	0	0	0	7
Povilauskas	Daina Mailén	33746314	2	0	0,4	0	0	0	2,4
Ramírez	Gisell Daiana	38056070	8	0	0	0	0	0	8
Saavedra	María Lucila	31559802	10	5	1,7	0	0	1	17,7
Stropeni	Marcela Yudith	30365257	10	2	1,5	1	0	0	14,5
Thompson	Cinthya Carolina	28214176	7	4	1,4	0	0	0	12,4
Valiente	Marcos	32449037	10	1	1,7	0	0	0	12,7

MIRTA LILIANA ORMACHEA  
SECRETARIA

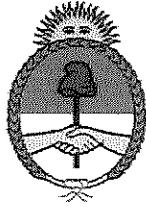
GIMENA Fernando  
Gustavo Javier

Firmado digitalmente por GIMENA  
Fernando Gustavo Javier  
Fecha: 2023.12.20 12:52:58 -03'00'

KAIRUZ  
Maria

Firmado digitalmente  
por KAIRUZ Maria  
Fecha: 2023.12.21  
13:49:20 -03'00'

26/12/2023



ANEXO III  
APROBADOS  
Concurso N° 248: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Esteve	Diego Martin	30592032	69897	60	26,7	86,7
Botalla	Octavia	37951502	69909	61	17,8	78,8
Carro Rey	Andrés	32837475	69912	57	20,4	77,4
Izzo	Leonardo Cesar	22297450	69901	58	18,2	76,2
Saavedra	María Lucila	31559802	69895	52	17,7	69,7
García Rivas	Diego	37376487	69914	56	11,2	67,2
Ramirez	Gisell Daiana	38056070	69905	57	8	65
Guadagni	Luciana	25940029	69913	46	16,7	62,7
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	69899	50	10,2	60,2
Valiente	Marcos	32449037	69916	46	12,7	58,7
Argüello	Nadia Romina	35313179	69896	45	13,4	58,4
Beola	Emiliano Rafael	32638055	69907	42	14,7	56,7
Stropeni	Marcela Yudith	30365257	69917	42	14,5	56,5
Thompson	Cinthy Carolina	28214176	69904	42	12,4	54,4
Abal	Leopoldo	35405287	69915	43	9	52
Barro	Mariano Andrés	23791493	69900	40	8,5	48,5
Llanos	Ruben Agustin	34544377	69911	41	7	48
Povilauskas	Daina Mailén	33746314	69910	40	2,4	42,4

GIMENA  
Fernando  
Gustavo  
Javier

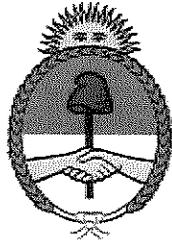
Firmado digitalmente por  
GIMENA Fernando  
Gustavo Javier  
Fecha: 2023.12.20  
12:53:32 -03'00'

KAIRUZ  
Maria

Firmado digitalmente  
por KAIRUZ Maria  
Fecha: 2023.12.21  
13:49:59 -03'00'

MIRTA LILIANA ORMACHEA  
SECRETARIA

26/12/2023



ANEXO IV  
DESAPROBADOS  
Concurso N° 248: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Benito	Noelia Soledad	28403600	69902	33
Cardillo	Julieta Sabrina	29575099	69898	35
Frujter	Jesica Daiana	34999213	69919	31
Galarreta Bolia	Juliana Inés	35357594	69906	31
Tau	Juan Agustín	38146716	69903	30
Trimailovas	Sebastián Ariel	31051264	69908	30
Viale	Carmen Beatriz	17073413	69918	16

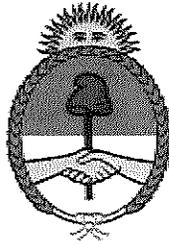
GIMENA  
Fernando  
Gustavo  
Javier

Firmado digitalmente por  
GIMENA Fernando  
Gustavo Javier  
Fecha: 2023.12.20  
12:54:00 -03'00'

KAIRUZ  
Maria

Firmado digitalmente  
por KAIRUZ Maria  
Fecha: 2023.12.21  
13:50:38 -03'00'

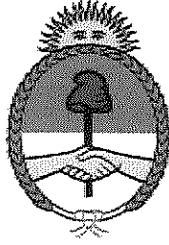
  
MIRTA LILIANA ORMACHEA  
SECRETARIA  
26/12/2023



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO V  
AUSENTES  
Concurso N° 248: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Abrigo	Rodrigo Manuel	33709010
Agostini	Jose Ignacio	29449747
Alcain	Lucía Daniela	38893129
Ale	Jorge Hernan	24448973
Amarante	Sabrina	29901257
Anseloni	María Belén	36685912
Apa	Máximo José	33980617
Aragno	Mariana Vanesa	33446758
Ares	María Micaela	37981188
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Baddur	Macarena	25179812
Badin	Gonzalo	34018841
Barbeito	Maria Alejandra	20825890
Bargalló	Juan Martín	38010252
Barros	Estefania Ayelen	36179502
Bausset	Marcelo Luis	30556467
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Carignano	Pablo César	32997224
Crimele	Martina Giuliana	36901222
De Graaff	Sebastian	23702633
Del Pino	Lucas	24674108
Dios	Juan Ignacio	32654572
Falcone	Alejandro Daniel	33155150
Fernandez Torre	Paloma	33488417
Frascarelli	Luciana	39467378
Garin	Ariel Sebastián	32465866
Giuliani	Leonardo	31762989
Gonzalez Holway	Nicolas	31891199
Gorini	Franco Nicolás	40511566
Isernia	Hernan	31963189
Krauchuk	Natalia Mariela	28370012
Labal	Tomas	33913353
Labbate	Sebastian Javier	27229073
Lachener	Pablo	30101474
Levi	Ariel	38991984
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482
Manino	Maria De La Paz	29630750
Mechura	Emiliano Antonio	34526482
Mellibovsky	Isaias	36464658
Moore	Lorena Belén	30887049
Nikiel	Ivan	32956065
Occhipinti	Silvana Valeria	28053635
Ohet	Juan Cruz	38519464
Orozco	Norma Susana	25188838
Petersen	Joaquin	38858764
Pongiglione	Paula Gabriela	34400225
Potocar	Federico Ezequiel	33154993



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Pulella	Dario Ezequiel	31831373
Quero	Carlos Osmar	20050669
Radiminski	Damian	34553789
Rascón	Bárbara Mariana	34027386
Redondo	Mariano Tomas	28437179
Sagardoy	Agustina	38894611
Salazar	Marisol	33227478
Saldaña	Juan Augusto	33190581
Sánchez	Carlos Martín	29233417
Sanchez	Dario Raul	29721347
Sauco	Andrea Marcela	24408947
Silva	Matias	31750812
Simaz	Veronica	21909434
Sorichetti	Florencia Maria	34020364
Stratta	Agustín José	37571356
Temez Lima	Jonás Ezequiel	28702360
Tuñez	Joaquín Fernán	34049138
Vallejos	José Manuel	32671904
Vescovo	Facundo Hernán	33789207
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Zarate	Sergio Fernando	29656174

**GIMENA**  
**Fernando**  
**Gustavo Javier**

Firmado digitalmente  
por GIMENA Fernando  
Gustavo Javier  
Fecha: 2023.12.20  
12:54:40 -03'00'

**KAIRUZ**  
**Maria**

Firmado digitalmente  
por KAIRUZ Maria  
Fecha: 2023.12.21  
13:51:19 -03'00'

MIRTA LILIANA ORMACHEA  
SECRETARIA

26/12/2023